



FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Anexo 12
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA
Miles de Pesos

IAGF-2/CAD

Clave
Ente Fiscalizado Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Edo. De Ags. (FFOFAE)
Periodo Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2016

INGRESOS

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	177,132
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	176,908
DIFERENCIA	224

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA
El Presupuesto de Ingresos programado para el ejercicio 2016, se elaboró de acuerdo a la calendarización del Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio Presupuestal

EGRESOS
EGRESOS POR CAPITULO DEL GASTO

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	82,160
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	82,115
DIFERENCIA	45

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA
Los programas que se operan en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes (FFOFAE), se rigen por las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA y las Reglas de Operación para los programas de Infraestructura Hidroagrícola, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la CONAGUA, son en atención a la demanda y se otorgan de acuerdo a los criterios de selección de beneficiarios que ahí se contemplan, razón por lo cual existirán diferencias entre lo programado y lo ejercido. En lo que se refiere a la diferencia señalada en este apartado, es importante señalar que existen fondos suficientes para hacer frente a la misma, lo anterior se justifica de acuerdo al Artículo 176 del RLFPRH que establece: "Que el recurso se considera devengado una vez que se haya constituido la obligación de entregar el recurso al beneficiario, por haberse acreditado su elegibilidad antes del 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal, con independencia de la fecha en la que dichos recursos se pongan a disposición para el cobro correspondiente".

EGRESOS POR PROGRAMAS

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	82,160
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	82,115
DIFERENCIA	45

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA
Los programas que se operan en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes (FFOFAE), se rigen por las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA y las Reglas de Operación para los programas de Infraestructura Hidroagrícola, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la CONAGUA, son en atención a la demanda y se otorgan de acuerdo a los criterios de selección de beneficiarios que ahí se contemplan, razón por lo cual existirán diferencias entre lo programado y lo ejercido. En lo que se refiere a la diferencia señalada en este apartado, es importante señalar que existen fondos suficientes para hacer frente a la misma, lo anterior se justifica de acuerdo al Artículo 176 del RLFPRH que establece: "Que el recurso se considera devengado una vez que se haya constituido la obligación de entregar el recurso al beneficiario, por haberse acreditado su elegibilidad antes del 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal, con independencia de la fecha en la que dichos recursos se pongan a disposición para el cobro correspondiente".

Ing. J. Rila Moreno Montoya
Secretario de Desarrollo Rural y Agroempresarial

Ing. Sergio Leon Jasso
Titular de la Unidad de Administración de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial